



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2021-32-1-0000178

Montevideo, 18 de marzo de 2022

R/D N° 41/2022

VISTO: la Licitación Abreviada N° 01/2021 cuyo objeto es la "*Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio integral para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Prado y Carrasco*".

RESULTANDO I: que por R/D N° 24/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 se adjudicó el procedimiento licitatorio a la empresa RUBEN DAMIAN POGGIO FUENTES RUT N° 21.801485.0015, por un monto total (en base anual) que asciende a la suma de \$ 1.338.000 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y ocho mil).

RESULTANDO II: que el Departamento de Compras sugiere la ampliación de la Licitación Abreviada, adjuntándose conformidad de la adjudicataria e informe de disponibilidad presupuestal, lo cual luce en folios 343 y 345 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que procede la ampliación del referido procedimiento a partir del 16 de abril de 2022 y por el término de 12 meses, no pudiendo excederse el monto adjudicado oportunamente con los ajustes que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) **AMPLÍASE** la Licitación Abreviada N° 01/2021 cuyo objeto es la "*Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio integral para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Prado y Carrasco*", por un monto total que asciende a \$ 1.444.500, por el término de 12 meses.

2º) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

4º) NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.

5º) PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE